



BASES LEGALES

Con motivo de la promoción del colectivo de marcas Alteza, Selex, Tandy, Crowe y Deleitur, **DESARROLLO DE MARCAS, S.A.** (en adelante, "DM") con domicilio social en C/ Condesa Venadito, 1 – 1ª Planta, de Madrid, C.I.F. A-80753403 y dirección de correo electrónico de contacto, a estos efectos soporte@euromadi.es, pone en marcha la siguiente acción promocional (en lo sucesivo, la "Promoción") que consiste en la concesión directa y sorteo de diversos premios que se podrán obtener, mediante la participación en el mismo, a través de la obtención de cupones regalo para dar a conocer los productos de Alteza, Selex, Tandy, Crowe y Deleitur en sus supermercados. Éstos se facilitarán a los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases legales (en lo sucesivo, las "Bases Legales").

Si eres comprador de productos **Alteza, Selex, Tandy, Crowe o Deleitur** y estás interesado en la promoción, lee atentamente estas Bases Legales porque tu participación implica su aceptación íntegra y expresa.

SEGUNDA.- **Ámbito territorial y duración**

La Promoción se desarrollará en los supermercados de los distribuidores del Grupo Euromadi en todo el territorio nacional que participen y hayan señalado gráficamente esta Promoción.

Quedan excluidos de la presente Promoción y, por tanto, no tendrán derecho a obtener cupones regalo, todas aquellas compras realizadas a través de canales online (*e-commerce*), las compras bajo la modalidad de entrega a domicilio, aquellas en las que se utilice el sistema de recogida en tienda *click and collect* y aquellas realizadas en establecimientos no señalizados.

Dará comienzo el **19 de octubre de 2020 a las 8.00 horas** y finalizará en fecha de **31 de octubre del mismo año a las 23.59 horas**. Los cupones se entregarán por riguroso orden de solicitud de los clientes y de acuerdo a las normas y mecánica contenidas en las presentes Bases Legales hasta agotar existencias.

TERCERA.- **Naturaleza**

La participación en la presente promoción es gratuita y se articulará bajo las mecánicas de premio directo en tienda y sorteo de trece (13) coches en la página web www.gentede hoy.es

La Promoción se llevará a cabo en colaboración con TRECE (13) socios de Euromadi (*Semark, Juan Fornes, Hijos de Luis Rodríguez, Hiperber, Luis Piña, Deza, Musgrave, Maskomo, Plusfresc, Hipertambo, Cudal, Ruiz Galán, Supermercados Codi), quienes serán los encargados de facilitar los cupones regalo y, en su caso, los Premios directos al consumidor final en el punto de venta de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

CUARTA.- Condiciones de participación

Con carácter general podrán participar en la Promoción, todas aquellas personas que reúnan la siguiente condición:

- Ser mayor de edad.

Tendrán la condición de participantes aquellos que, reuniendo los requisitos anteriores, participen en la Promoción de acuerdo con las presentes Bases Legales, siendo motivo de exclusión cualquier actuación que atente contra las mismas, intente alterar o perjudicar a esta Promoción de cualquier forma.

Asimismo, no podrán participar, las personas vinculadas a la empresa organizadora mediante relación laboral.

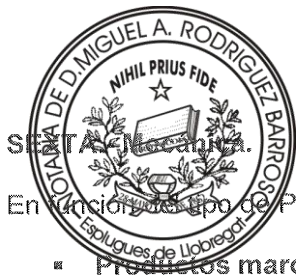
QUINTA.- Premios

Se otorgarán un total de tres (3) tipos de premios, (en adelante, los "Premios" o, individualmente, el "Premio"), que consistirán, en:

1. Hasta aproximadamente un millón doscientas mil (1.200.000) unidades de productos del colectivo de marcas propias Alteza, Selex, Tandy, Crowe y Deleitur, de un valor individual aproximado no superior a 3 euros (3.- euros) cada uno, y de un valor total de productos de aproximadamente 972.000.- euros (novecientos setenta y dos mil euros)
2. Doscientos veintiocho (228) robots de cocina de la marca Moulinex ClickChef valorados en doscientos catorce euros (214€) cada uno.
3. El sorteo de trece (13) vehículos marca MINI valorados en veinte mil seiscientos euros (20.600€) cada uno. Se llevará a cabo un sorteo por cada centro participante en la Promoción: (*)
4. DM se hará cargo de los gastos correspondientes al trámite de matriculación y al cambio de titularidad del vehículo. El trámite y pago del seguro, será a cargo del ganador.

Los Premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Cada cupón de regalo contendrá como máximo un Premio de los descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.
- En caso de que alguno de los Premios descritos en el apartado 1 anterior no se encuentre disponible en el establecimiento encargado de su concesión, éstos podrán ser sustituidos por otro de igual o superior valor que será elegido por el establecimiento.
- Los Premios, no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.
- DM se reserva el derecho a cambiar el Premio por otro de valor similar cuando así lo estime conveniente o por motivos de fuerza mayor que impidan la entrega de los Premios en los términos expuestos en las presentes Bases Legales.



En función del tipo de Premio la mecánica de la Promoción será la siguiente:

▪ **Productos marca propia y robots de cocina:**

Por tickets correspondientes a compras de valor superior a 15€ en establecimientos adheridos a la presente Promoción y hasta un máximo de un ticket por cada compra, el establecimiento entregará un cupón regalo. Se entenderá que se realizan compras distintas cuando las mismas se efectúen separadas por un margen temporal razonable, sin que se permita la división de una misma compra, a los solos efectos de obtener más de un cupón de regalo debido a la cuantía de la misma.

Los tickets de compra con los que se pretenda obtener cualquier cupón regalo deberán corresponder a una compra efectuada dentro del margen temporal de la Promoción señalado en la cláusula SEGUNDA.

En el caso de que el cupón regalo obtenido resulte premiado, será el centro colaborador que haya procedido a la entrega de dichos cupones quien procederá a la entrega del Premio o los Premios correspondientes, previa valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y exhibición del cupón premiado y el ticket de compra correspondiente. El canje de los cupones regalo podrá realizarse en el siguiente acto de compra o visita al establecimiento. La fecha límite para el canje será hasta transcurridos 30 días de la finalización de la Promoción, es decir, el 30 de noviembre

En caso de que el cupón regalo obtenido resulte premiado con un robot de cocina, su entrega quedará sujeta a la disponibilidad de este tipo de Premios de cada centro. En este sentido, si fuera posible, se le indicará al cliente la fecha en la que el centro tiene previsto recibir el robot de cocina y, en su caso, la fecha en que se estará en disposición de realizar la entrega. Asimismo, podrán solicitarse los datos de contacto del cliente para comunicarle la puesta a disposición del robot de cocina en el centro.

▪ **Vehículos**

De forma adicional a los premios directos contenidos en los cupones regalo, los participantes podrán participar en el sorteo de trece (13) coches en la web www.gentede hoy.es, para lo cual es preciso seguir los siguientes pasos:

- Realizar una compra superior a 15€ en los supermercados de los socios adheridos a la promoción y conseguir un cupón regalo.
- Entrar en www.gentede hoy.es y rellenar los siguientes campos: nombre y apellidos, e-mail, teléfono, DNI (opcional), fecha de nacimiento y código alfanumérico del cupón regalo indicado en el dorso del mismo.
- Enviar una foto del ticket de compra (opcional), que deberá ser perfectamente legible en todos sus extremos y deberá conservarse en perfecto estado junto con el cupón para su presentación y comprobación oportuna previas a la entrega del premio.
- También deberá aceptar las bases legales y la política de privacidad.

Teniendo en consideración que cada centro procederá al sorteo de un único vehículo, se establece que el hecho de resultar premiado en cualquiera de éstos sorteos, tiene carácter excluyente respecto a los sorteos de vehículos celebrados por otros centros. En este sentido, cada participante únicamente podrá ser premiado con este tipo de Premio una sola vez. A estos efectos, la exclusión de cualquier participante premiado se realizará por orden temporal, por lo que, en su caso, el resultado del sorteo que se realice en primer lugar, podrá condicionar el resultado de los restantes y así sucesivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, cada cliente podrá participar cuantas veces desee, si bien sólo una vez cada día. En caso de realizar varias compras en un mismo día y pese a que se obtenga más de un cupón de regalo, sólo se podrá aportar uno cada día, debiendo esperar a un día posterior para poder aportar, en su caso, el segundo cupón de regalo obtenido junto a su ticket de compra correspondiente.

Finalizado el periodo promocional y dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del mismo, es decir antes del día 10 de noviembre, se llevará a cabo un sorteo ante el Notario de Esplugues de Llobregat, Don Miguel Ángel Rodríguez Barroso, por cada centro participante en la Promoción para la adjudicación de los premios.

DM se reserva la facultad de modificar, cancelar o adelantar la fecha de los trece (13) sorteos inicialmente prevista cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen.

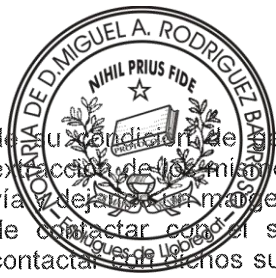
El Notario, a partir de los trece (13) listados de participantes facilitados por DM, procederá a extraer por cada sorteo un (1) ganador y cincuenta (50) reservas que serán, por orden de extracción, suplentes de los ganadores obtenidos.

Una vez celebrado el sorteo, DM comunicará en www.gentede hoy.es la finalización del mismo y la existencia de los trece (13) ganadores. Paralelamente, se enviará un email informativo a las personas que han resultado ganadoras y se procederá a contactar con ellas por vía telemática o telefónica para que procedan a su identificación y aceptación del Premio, a fin y efecto de poder tramitar la entrega del mismo.

El ganador dispone de setenta y dos horas (72h) para responder al correo electrónico enviado o llamada, confirmar si acepta el Premio, demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Legales y coordinar la entrega del mismo, proporcionando la siguiente información:

- Confirmación de aceptación del Premio.
- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Confirmación de teléfono y correo electrónico de contacto.
- Imagen del ticket de compra y cupón regalo originales, que deberán conservarse y ser presentados en el momento de la entrega del vehículo

En el caso de que el ganador no pudiera ser localizado, no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases Legales o no acepte expresamente el Premio en el plazo de setenta y dos horas (72h) desde la llamada o el envío de la comunicación



de su condición de ganador, el Premio pasará a un suplente, según el orden de extracción de los premios. Para ello, se procederá a contactar con éstos por la misma vía y dejando un margen de cuarenta y ocho horas (48h) para aceptar el premio antes de contactar con el siguiente suplente. En caso de que tampoco fuese posible contactar con dichos suplentes o que éstos no cumplan los requisitos establecidos en las Bases Legales o no acepten el Premio, la acción se dará por finalizada y el Premio se declarará desierto.

La entrega del vehículo se realizará en el centro en el que se efectuó la compra, o en el punto de entrega que, en su caso, estime conveniente cada centro, siempre dentro del territorio peninsular. Para ello, cada centro proporcionará las indicaciones oportunas a los premiados, más concretamente, las referidas a fecha, hora y lugar de recogida. Los gastos de desplazamiento en los que, en su caso, pudiera incurrir el cliente premiado, en ningún caso serán por cuenta de los centros colaboradores ni DM. DM se hará cargo de los gastos de envío necesarios para proceder a la entrega en el centro señalado.

El vehículo será registrado en exclusiva a nombre del cliente premiado, sin que pueda éste ceder su posición en favor de terceros. Para ello, será necesario que el cliente premiado facilite los datos pertinentes para proceder a la matriculación del vehículo. En caso de que, por cuestiones imputables al cliente premiado, DM no pudiese realizar la matriculación del vehículo a nombre del cliente premiado y éste no solucionase la incidencia en el plazo de tres (3) días hábiles desde que se ponga en su conocimiento, se entenderá que rechaza el Premio y se procederá a contactar con los suplentes.

El vehículo se ofrecerá sin seguro, por lo que se requerirá que el cliente premiado aporte una reserva o póliza de seguro para proceder a la entrega y recogida del mismo. En este sentido, con carácter previo a la recogida se le facilitarán los datos necesarios para obtener la documentación señalada.

A la entrega del vehículo el cliente premiado acepta expresamente participar en una sesión fotográfica en la que aparecerá junto a su Premio y que tendrá lugar en el momento de la entrega del mismo, con el objetivo de dar a conocer y hacer difusión del sorteo y su resultado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA.

Una vez finalizada la adjudicación de los Premios, DM publicará un listado definitivo con los datos de las personas que hayan resultado premiadas en la página www.gentede hoy.es y hará difusión de ello en sus perfiles de redes sociales.

SÉPTIMA.- Reservas y limitaciones

- a. Con carácter enunciativo, pero no limitativo, DM se reserva el derecho a excluir a cualquier participante:
 - i. En caso de que DM o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la misma, perjudicando los fines de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, DM se reserva el derecho de impedir su participación, todo ello sin perjuicio de cualesquiera acciones legales que estime oportuno emprender.
 - ii. Cuando, a juicio de DM, el ticket de compra y/o el cupón regalo no reúnen las condiciones de conservación y/o legibilidad necesarias para demostrar la condición de ganador.

- iii. En caso de que se proporcionen datos falsos, inexactos o erróneos.
 - iv. Y, en caso de que los Participantes transgredan la buena fe mediante conductas inapropiadas, fraudulentas, abusivas, ilícitas y/o emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla las presentes Bases Legales en cualquiera de sus extremos.
- b. En caso de que se detecte cualquier irregularidad de forma posterior a la entrega del Premio, DM se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales oportunas contra cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, DM se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor y/o personas implicadas.
 - c. DM se reserva el derecho de variar las fechas de la Promoción. Asimismo, se reserva el derecho a anular, suspender o modificarla si por causas justificadas o ajenas a la voluntad de DM -incluida fuerza mayor-, ésta no pudiera desarrollarse en condiciones adecuadas, según lo estipulado en las presentes Bases Legales. No obstante, se compromete a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales. En tales casos, DM quedará eximida de cualquier responsabilidad. DM no atenderá llamadas telefónicas para consultas de cualquier tipo sobre la campaña

OCTAVA.- Exoneración de responsabilidad

En la presente Promoción, DM y los centros colaboradores quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la Promoción y, en especial, a la entrega de los Premios.

En este sentido, las entidades mencionadas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, con independencia de su naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

NOVENA.- Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que puedan surgir con motivo del desarrollo de la Promoción, deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración de la misma.

DÉCIMA.- Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Cada uno de los premiados autoriza a DM y a sus socios adheridos a la Promoción a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, nombre de usuario e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional con independencia del soporte o medio de comunicación empleado (TV, internet, redes sociales, etc.) relacionada con la presente Promoción, sin limitación territorial ni temporal, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar DM a los efectos antes enunciados, serán titularidad de DM y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.



Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los interesados, de forma gratuita. En su caso, a DM por los daños y perjuicios causados.

UNDE **Información de protección de datos de carácter personal**

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	DESARROLLO DE MARCAS, S.A.
Finalidad	Participación en la Promoción, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, comunicación y gestión de la entrega del Premio y difusión posterior. Envío de comunicaciones comerciales, salvo oposición por su parte.
Datos	Nombre, apellidos, D.N.I., dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil y domicilio postal.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Empresas proveedoras de servicios necesarios para la Promoción como empresas de transporte, centros de recogida de los Premios y cualquier otra entidad cuya intervención sea necesaria en el proceso de entrega de los mismos. Asimismo, los datos y fotografías de los ganadores podrán ser comunicados a través de páginas web y medios sociales mediante los cuales DM, las empresas del Grupo y sus socios decidan dar difusión a la Promoción y las empresas contratadas para la gestión de estas labores. Por último, los datos personales podrán ser comunicados a las empresas del Grupo y participadas para el envío de comunicaciones comerciales en relación con otras Promociones del Grupo.
Derechos	Puede solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, y revocar el consentimiento prestado mediante solicitud por correo electrónico a soporte@euromadi.es . En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el portal web www.gentede hoy.es

DECIMOSEGUNDA.- Fiscalidad

De conformidad con la legislación aplicable, el Premio en especie otorgado, en el caso de los vehículos, al tener un valor superior a trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €) está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), la cual será practicada por DM, que soportará el importe de la misma. De igual modo, en su momento, DM expedirá la oportuna certificación que facilite al participante premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Respecto de los Premios consistentes en productos Alteza y los robots de cocina, DM no tendrá obligación de aplicar la retención a cuenta del I.R.P.F., sin perjuicio de lo cual, se informa a los receptores de tales Premios de que los mismos tienen la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta

a tributación directa, siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

DM no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los premiados que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases Legales. Cualquier manifestación en sentido contrario implicará la baja del participante, quedando DM liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hubiera podido contraer la parte afectada.

DECIMOQUINTA.- Legislación aplicable y fuero

Las acciones promocionales que DM pueda realizar se regirán por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales o de los requisitos de participación de una determinada acción promocional, tanto DM como las distintas entidades colaboradoras, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several loops and a vertical line extending downwards.



BASES LEGALES

PRIMERA.- Objeto

Con motivo de la promoción del colectivo de marcas Alteza, Selex, Tandy, Crowe y Deleiturum, **DESARROLLO DE MARCAS, S.A.** (en adelante, "**DM**") con domicilio social en C/ Condesa Venadito, 1 – 1ª Planta, de Madrid, C.I.F. A-80753403 y dirección de correo electrónico de contacto, a estos efectos soporte@euromadi.es, pone en marcha la siguiente acción promocional (en lo sucesivo, la "**Promoción**") que consiste en la concesión directa y sorteo de diversos premios que se podrán obtener, mediante la participación en el mismo, a través de la obtención de cupones regalo para dar a conocer los productos de Alteza, Selex, Tandy, Crowe y Deleiturum en sus supermercados. Éstos se facilitarán a los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases legales (en lo sucesivo, las "**Bases Legales**").

Si eres comprador de productos **Alteza, Selex, Tandy, Crowe o Deleiturum** y estás interesado en la promoción, lee atentamente estas Bases Legales porque tu participación implica su aceptación íntegra y expresa.

SEGUNDA.- Ámbito territorial y duración

La Promoción se desarrollará en los supermercados de los distribuidores del Grupo Euromadi en todo el territorio nacional que participen y hayan señalado gráficamente esta Promoción.

Quedan excluidos de la presente Promoción y, por tanto, no tendrán derecho a obtener cupones regalo, todas aquellas compras realizadas a través de canales online (*e-commerce*), las compras bajo la modalidad de entrega a domicilio, aquellas en las que se utilice el sistema de recogida en tienda *click and collect* y aquellas realizadas en establecimientos no señalizados.

Dará comienzo el **19 de octubre de 2020 a las 8.00** horas y finalizará en fecha de **31 de octubre del mismo año a las 23.59** horas. Los cupones se entregarán por riguroso orden de solicitud de los clientes y de acuerdo a las normas y mecánica contenidas en las presentes Bases Legales hasta agotar existencias.

TERCERA.- Naturaleza

La participación en la presente promoción es gratuita y se articulará bajo las mecánicas de premio directo en tienda y sorteo de trece (13) coches en la página web www.gentede hoy.es

La Promoción se llevará a cabo en colaboración con TRECE (13) socios de Euromadi (*Semark, Juan Fornes, Hijos de Luis Rodríguez, Hiperber, Luis Piña, Deza, Musgrave, Maskomo, Plusfresc, Hipertambo, Cudal, Ruiz Galán, Supermercados Codi), quienes serán los encargados de facilitar los cupones regalo y, en su caso, los Premios directos al consumidor final en el punto de venta de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

CUARTA.- Condiciones de participación

Con carácter general podrán participar en la Promoción, todas aquellas personas que reúnan la siguiente condición:

- Ser mayor de edad.

Tendrán la condición de participantes aquellos que, reuniendo los requisitos anteriores, participen en la Promoción de acuerdo con las presentes Bases Legales, siendo motivo de exclusión cualquier actuación que atente contra las mismas, intente alterar o perjudicar a esta Promoción de cualquier forma.

Asimismo, no podrán participar, las personas vinculadas a la empresa organizadora mediante relación laboral.

QUINTA.- Premios

Se otorgarán un total de tres (3) tipos de premios, (en adelante, los "Premios" o, individualmente, el "Premio"), que consistirán, en:

1. Hasta aproximadamente un millón doscientas mil (1.200.000) unidades de productos del colectivo de marcas propias Alteza, Selex, Tandy, Crowe y Deleitu, de un valor individual aproximado no superior a 3 euros (3.- euros) cada uno, y de un valor total de productos de aproximadamente 972.000.- euros (novecientos setenta y dos mil euros)
2. Doscientos veintiocho (228) robots de cocina de la marca Moulinex ClickChef valorados en doscientos catorce euros (214€) cada uno.
3. El sorteo de trece (13) vehículos marca MINI valorados en veinte mil seiscientos euros (20.600€) cada uno. Se llevará a cabo un sorteo por cada centro participante en la Promoción: (*)
4. DM se hará cargo de los gastos correspondientes al trámite de matriculación y al cambio de titularidad del vehículo. El trámite y pago del seguro, será a cargo del ganador.

Los Premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Cada cupón de regalo contendrá como máximo un Premio de los descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.
- En caso de que alguno de los Premios descritos en el apartado 1 anterior no se encuentre disponible en el establecimiento encargado de su concesión, éstos podrán ser sustituidos por otro de igual o superior valor que será elegido por el establecimiento.
- Los Premios, no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.
- DM se reserva el derecho a cambiar el Premio por otro de valor similar cuando así lo estime conveniente o por motivos de fuerza mayor que impidan la entrega de los Premios en los términos expuestos en las presentes Bases Legales.



En función del tipo de Premio la mecánica de la Promoción será la siguiente:

- **Productos marca propia y robots de cocina:**

Por tickets correspondientes a compras de valor superior a 15€ en establecimientos adheridos a la presente Promoción y hasta un máximo de un ticket por cada compra, el establecimiento entregará un cupón regalo. Se entenderá que se realizan compras distintas cuando las mismas se efectúen separadas por un margen temporal razonable, sin que se permita la división de una misma compra, a los solos efectos de obtener más de un cupón de regalo debido a la cuantía de la misma.

Los tickets de compra con los que se pretenda obtener cualquier cupón regalo deberán corresponder a una compra efectuada dentro del margen temporal de la Promoción señalado en la cláusula SEGUNDA.

En el caso de que el cupón regalo obtenido resulte premiado, será el centro colaborador que haya procedido a la entrega de dichos cupones quien procederá a la entrega del Premio o los Premios correspondientes, previa valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y exhibición del cupón premiado y el ticket de compra correspondiente. El canje de los cupones regalo podrá realizarse en el siguiente acto de compra o visita al establecimiento. La fecha límite para el canje será hasta transcurridos 30 días de la finalización de la Promoción, es decir, el 30 de noviembre

En caso de que el cupón regalo obtenido resulte premiado con un robot de cocina, su entrega quedará sujeta a la disponibilidad de este tipo de Premios de cada centro. En este sentido, si fuera posible, se le indicará al cliente la fecha en la que el centro tiene previsto recibir el robot de cocina y, en su caso, la fecha en que se estará en disposición de realizar la entrega. Asimismo, podrán solicitarse los datos de contacto del cliente para comunicarle la puesta a disposición del robot de cocina en el centro.

- **Vehículos**

De forma adicional a los premios directos contenidos en los cupones regalo, los participantes podrán participar en el sorteo de trece (13) coches en la web www.gentede hoy.es, para lo cual es preciso seguir los siguientes pasos:

- Realizar una compra superior a 15€ en los supermercados de los socios adheridos a la promoción y conseguir un cupón regalo.
- Entrar en www.gentede hoy.es y rellenar los siguientes campos: nombre y apellidos, e-mail, teléfono, DNI (opcional), fecha de nacimiento y código alfanumérico del cupón regalo indicado en el dorso del mismo.
- Enviar una foto del ticket de compra (opcional), que deberá ser perfectamente legible en todos sus extremos y deberá conservarse en perfecto estado junto con el cupón para su presentación y comprobación oportuna previas a la entrega del premio.
- También deberá aceptar las bases legales y la política de privacidad.

Teniendo en consideración que cada centro procederá al sorteo de un único vehículo, se establece que el hecho de resultar premiado en cualquiera de éstos sorteos, tiene carácter excluyente respecto a los sorteos de vehículos celebrados por otros centros. En este sentido, cada participante únicamente podrá ser premiado con este tipo de Premio una sola vez. A estos efectos, la exclusión de cualquier participante premiado se realizará por orden temporal, por lo que, en su caso, el resultado del sorteo que se realice en primer lugar, podrá condicionar el resultado de los restantes y así sucesivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, cada cliente podrá participar cuantas veces desee, si bien sólo una vez cada día. En caso de realizar varias compras en un mismo día y pese a que se obtenga más de un cupón de regalo, sólo se podrá aportar uno cada día, debiendo esperar a un día posterior para poder aportar, en su caso, el segundo cupón de regalo obtenido junto a su ticket de compra correspondiente.

Finalizado el periodo promocional y dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del mismo, es decir antes del día 10 de noviembre, se llevará a cabo un sorteo ante el Notario de Esplugues de Llobregat, Don Miguel Ángel Rodríguez Barroso, por cada centro participante en la Promoción para la adjudicación de los premios.

DM se reserva la facultad de modificar, cancelar o adelantar la fecha de los trece (13) sorteos inicialmente prevista cuando concurren causas suficientes que así lo justifiquen.

El Notario, a partir de los trece (13) listados de participantes facilitados por DM, procederá a extraer por cada sorteo un (1) ganador y cincuenta (50) reservas que serán, por orden de extracción, suplentes de los ganadores obtenidos.

Una vez celebrado el sorteo, DM comunicará en www.gentede hoy.es la finalización del mismo y la existencia de los trece (13) ganadores. Paralelamente, se enviará un email informativo a las personas que han resultado ganadoras y se procederá a contactar con ellas por vía telemática o telefónica para que procedan a su identificación y aceptación del Premio, a fin y efecto de poder tramitar la entrega del mismo.

El ganador dispone de setenta y dos horas (72h) para responder al correo electrónico enviado o llamada, confirmar si acepta el Premio, demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Legales y coordinar la entrega del mismo, proporcionando la siguiente información:

- Confirmación de aceptación del Premio.
- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Confirmación de teléfono y correo electrónico de contacto.
- Imagen del ticket de compra y cupón regalo originales, que deberán conservarse y ser presentados en el momento de la entrega del vehículo

En el caso de que el ganador no pudiera ser localizado, no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases Legales o no acepte expresamente el Premio en el plazo de setenta y dos horas (72h) desde la llamada o el envío de la comunicación



de su condición de ganador, el Premio pasará a un suplente, según el orden de extracción de los mismos. Para ello, se procederá a contactar con éstos por la misma vía, dejando un margen de cuarenta y ocho horas (48h) para aceptar el premio antes de contactar con el siguiente suplente. En caso de que tampoco fuese posible contactar con dichos suplentes o que éstos no cumplan los requisitos establecidos en las Bases Legales o no acepten el Premio, la acción se dará por finalizada y el Premio se declarará desierto.

La entrega del vehículo se realizará en el centro en el que se efectuó la compra, o en el punto de entrega que, en su caso, estime conveniente cada centro, siempre dentro del territorio peninsular. Para ello, cada centro proporcionará las indicaciones oportunas a los premiados, más concretamente, las referidas a fecha, hora y lugar de recogida. Los gastos de desplazamiento en los que, en su caso, pudiera incurrir el cliente premiado, en ningún caso serán por cuenta de los centros colaboradores ni DM. DM se hará cargo de los gastos de envío necesarios para proceder a la entrega en el centro señalado.

El vehículo será registrado en exclusiva a nombre del cliente premiado, sin que pueda éste ceder su posición en favor de terceros. Para ello, será necesario que el cliente premiado facilite los datos pertinentes para proceder a la matriculación del vehículo. En caso de que, por cuestiones imputables al cliente premiado, DM no pudiese realizar la matriculación del vehículo a nombre del cliente premiado y éste no solucionase la incidencia en el plazo de tres (3) días hábiles desde que se ponga en su conocimiento, se entenderá que rechaza el Premio y se procederá a contactar con los suplentes.

El vehículo se ofrecerá sin seguro, por lo que se requerirá que el cliente premiado aporte una reserva o póliza de seguro para proceder a la entrega y recogida del mismo. En este sentido, con carácter previo a la recogida se le facilitarán los datos necesarios para obtener la documentación señalada.

A la entrega del vehículo el cliente premiado acepta expresamente participar en una sesión fotográfica en la que aparecerá junto a su Premio y que tendrá lugar en el momento de la entrega del mismo, con el objetivo de dar a conocer y hacer difusión del sorteo y su resultado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA.

Una vez finalizada la adjudicación de los Premios, DM publicará un listado definitivo con los datos de las personas que hayan resultado premiadas en la página www.gentede hoy.es y hará difusión de ello en sus perfiles de redes sociales.

SÉPTIMA.- Reservas y limitaciones

- a. Con carácter enunciativo, pero no limitativo, DM se reserva el derecho a excluir a cualquier participante:
 - i. En caso de que DM o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la misma, perjudicando los fines de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, DM se reserva el derecho de impedir su participación, todo ello sin perjuicio de cualesquiera acciones legales que estime oportuno emprender.
 - ii. Cuando, a juicio de DM, el ticket de compra y/o el cupón regalo no reúnen las condiciones de conservación y/o legibilidad necesarias para demostrar la condición de ganador.

- iii. En caso de que se proporcionen datos falsos, inexactos o erróneos.
 - iv. Y, en caso de que los Participantes transgredan la buena fe mediante conductas inapropiadas, fraudulentas, abusivas, ilícitas y/o emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla las presentes Bases Legales en cualquiera de sus extremos.
- b. En caso de que se detecte cualquier irregularidad de forma posterior a la entrega del Premio, DM se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales oportunas contra cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, DM se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor y/o personas implicadas.
 - c. DM se reserva el derecho de variar las fechas de la Promoción. Asimismo, se reserva el derecho a anular, suspender o modificarla si por causas justificadas o ajenas a la voluntad de DM -incluida fuerza mayor-, ésta no pudiera desarrollarse en condiciones adecuadas, según lo estipulado en las presentes Bases Legales. No obstante, se compromete a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales. En tales casos, DM quedará eximida de cualquier responsabilidad. DM no atenderá llamadas telefónicas para consultas de cualquier tipo sobre la campaña

OCTAVA.- Exoneración de responsabilidad

En la presente Promoción, DM y los centros colaboradores quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la Promoción y, en especial, a la entrega de los Premios.

En este sentido, las entidades mencionadas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, con independencia de su naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

NOVENA.- Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que puedan surgir con motivo del desarrollo de la Promoción, deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración de la misma.

DÉCIMA.- Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Cada uno de los premiados autoriza a DM y a sus socios adheridos a la Promoción a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, nombre de usuario e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional con independencia del soporte o medio de comunicación empleado (TV, internet, redes sociales, etc.) relacionada con la presente Promoción, sin limitación territorial ni temporal, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar DM a los efectos antes enunciados, serán titularidad de DM y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.



Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los interesados, debiendo indemnizar, en su caso, a DM por los daños y perjuicios causados.

UNDECIMA - Protección de datos de carácter personal

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	DESARROLLO DE MARCAS, S.A.
Finalidad	Participación en la Promoción, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, comunicación y gestión de la entrega del Premio y difusión posterior. Envío de comunicaciones comerciales, salvo oposición por su parte.
Datos	Nombre, apellidos, D.N.I., dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil y domicilio postal.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Empresas proveedoras de servicios necesarios para la Promoción como empresas de transporte, centros de recogida de los Premios y cualquier otra entidad cuya intervención sea necesaria en el proceso de entrega de los mismos. Asimismo, los datos y fotografías de los ganadores podrán ser comunicados a través de páginas web y medios sociales mediante los cuales DM, las empresas del Grupo y sus socios decidan dar difusión a la Promoción y las empresas contratadas para la gestión de estas labores. Por último, los datos personales podrán ser comunicados a las empresas del Grupo y participadas para el envío de comunicaciones comerciales en relación con otras Promociones del Grupo.
Derechos	Puede solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, y revocar el consentimiento prestado mediante solicitud por correo electrónico a soporte@euromadi.es . En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el portal web www.gentede hoy.es

DECIMOSEGUNDA.- Fiscalidad

De conformidad con la legislación aplicable, el Premio en especie otorgado, en el caso de los vehículos, al tener un valor superior a trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €) está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), la cual será practicada por DM, que soportará el importe de la misma. De igual modo, en su momento, DM expedirá la oportuna certificación que facilite al participante premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Respecto de los Premios consistentes en productos Alteza y los robots de cocina, DM no tendrá obligación de aplicar la retención a cuenta del I.R.P.F., sin perjuicio de lo cual, se informa a los receptores de tales Premios de que los mismos tienen la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta

a tributación directa, siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

DM no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los premiados que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases Legales. Cualquier manifestación en sentido contrario implicará la baja del participante, quedando DM liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hubiera podido contraer la parte afectada.

DECIMOQUINTA.- Legislación aplicable y fuero

Las acciones promocionales que DM pueda realizar se regirán por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales o de los requisitos de participación de una determinada acción promocional, tanto DM como las distintas entidades colaboradoras, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.